

VISTO:

Que por resoluciones decanales 1073/14 y 1074/14 se admiten a las Licenciadas Andrea Teruel y Ana Victoria Britos Castro en las carreras del Doctorado en Ciencias Antropológicas; y

CONSIDERANDO:

que se ha deslizado un error involuntario al consignar el nombre de la carrera citada, en donde dice "Doctorado en Ciencias Antropológicas" debe decir "Doctorado en Filosofía";

que se hace necesario dejar sin efecto dichas resoluciones y efectuar nuevas admisiones atendiendo a las correcciones arriba señaladas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

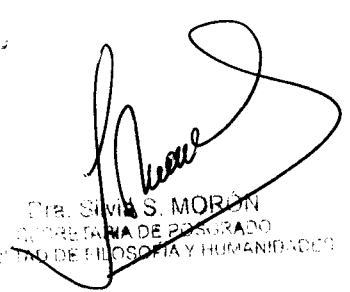
ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO las resoluciones decanales n° 1073/14 y 1074/14 correspondientes a las admisiones de las Licenciadas Andrea Teruel y Ana Victoria Britos Castro en el Doctorado en Ciencias Antropológicas. .

ARTICULO. 2º: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 25 AGO 2014

RESOLUCION N°: 1129

e.f.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES